

MATRÍCULA CURSO 2024-2025

VACANTES RESIDUALES

Matrícula únicamente presencial en la Secretaría de la Escuela

- 1) Formalizar la matrícula y recoger los documentos de pago en la Secretaría del Centro. Entregar la documentación requerida. Horario de Secretaría: lunes a viernes, 09:00 a 13:30
- 2) Hacer el ingreso de precios públicos en cualquier oficina o cajero automático del grupo IberCaja:
 - a. Si paga por cajero automático: seleccionar “Pagar recibos / tributos”
 - b. No es necesario entregar en Secretaría el justificante de pago de las tasas
 - c. La devolución de precios públicos sólo se efectuará por motivos imputables a la EOI de Huesca

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) En su caso, fotocopia de titulaciones justificativas del nivel de idioma. Las titulaciones y certificaciones reconocidas deben ser exactamente las recogidas en la normativa. Puede consultarse [siguiendo este enlace](#).
- b) En su caso, certificado de expediente académico expedido por la Escuela de Idiomas, si procede de una Escuela Oficial de Idiomas de otra Comunidad Autónoma.
- c) Documentación justificativa para la exención o reducción de tasas, conforme a la normativa vigente, en caso de que corresponda. La administración comprobará de oficio la pertenencia al funcionariado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - a. Familia numerosa: fotocopia del Libro de Familia numerosa actualizado o el carné familiar.
 - b. Discapacidad igual o superior al 33%: certificación oficial de su discapacidad emitida por el IASS u organismo equivalente.
 - c. Víctimas de actos terroristas (o sus cónyuges e hijos): fotocopia de la correspondiente resolución administrativa.
 - d. Funcionarios/as en activo del Departamento de Educación de Aragón y sus hijos/as menores de 25 años dependientes económicamente: certificado en vigor expedido por el Servicio Provincial de Educación correspondiente (tiene una validez de tres meses).
- d) Si solicita condiciones especiales para las pruebas de evaluación por discapacidad física o sensorial igual o superior al 33%: certificación oficial de su discapacidad emitida por el IASS u organismo equivalente, en la que conste el grado de la misma, o bien certificado médico indicando la naturaleza de las adaptaciones de acceso que necesita.